

**ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA No. 23 DE LA JUNTA MUNICIPAL
DIA MIÉRCOLES 11 DE MAYO DE 2022**

PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.
b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 22 de la Junta Municipal, de fecha 04 de Mayo de 2022.

c) Entrega de Mención Especial de Reconocimiento a los jóvenes estudiantes Encarnacenos e Instituciones Educativas de esta Ciudad, que tuvieron una destacada participación en las Olimpiadas de Matemáticas "KANGURO"
d) Firma de Convenio de cooperación entre la Cámara Junior de Encarnación, Rotary Club Encarnación Norte, y la Junta Municipal de Encarnación.

e) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS: a) **LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:**

1) Nota del concejal municipal Arq. Keiji Ishibashi, comunicando que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha por razones particulares.- (Se toma nota de la comunicación y se archiva)
2) Nota N° 1396/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 1423/2022 presentado por la señora ANA MARIA BAEZ sobre solicitud de renovación del Contrato de Explotación del servicio público especial de transporte escolar.

(El expediente es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito)

3) Nota N° 1409/2022 remitida por el Intendente Municipal, solicitando la constancia de previsión plurianual de los procedimientos de locación de inmueble donde se encuentra funcionando las oficinas de CODEMU, CDAIF y Red Encarnación Solidaria, de acuerdo al requerimiento de la DNCP.

(La solicitud es girada para estudio y dictamen de las Comisión de Legislación)

4) Nota N° 1410/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando el cronograma de asambleas de conformación y renovación de comisiones Vecinales del distrito de Encarnación, conforme al cronograma que se adjunta.
(Se toma nota de la comunicación, quedando a disposición de los señores Concejales)

5) Nota N° 1411/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 9672/2019 presentado por la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA sobre solicitud de aprobación definitiva de Loteamiento del inmueble ubicado en el distrito de Encarnación.

(El expediente es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación)

6) Nota N° 1412/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 1538/2022 presentado por el señor SATURNINO AQUINO BORDÓN sobre solicitud de aprobación definitiva de Loteamiento del inmueble ubicado en el distrito de Encarnación.

(El expediente es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación)

7) Nota N° 1423/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a "LICITACION PUBLICA NACIONAL N°03/2022 "PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DEL FONACIDE" I.D. N°414.473.

(El expediente es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación)

8) Nota N° 1427/2022 remitida por el Intendente Municipal, presentando los informes de Ejecución Presupuestaria correspondientes al Primer Cuatrimestre del ejercicio fiscal año 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°3966/2010 "Orgánica Municipal". (La documentación es girada para análisis de la Comisión de Hacienda)

9) Nota remitida por el Intendente Municipal, invitando a participar de las actividades programadas en el marco del 211° aniversario de la Independencia patria y en homenaje a las madres en su día, los días 14 y 15 de Mayo de 2022.-
(Se toma nota de la invitación, quedando a disposición de los señores Concejales)

10) Nota remitida por el Director Ejecutivo de "Ciencia del Sur", invitando a participar de la inauguración del Festival Internacional de la Ciencia del Paraguay 2022, a realizarse el jueves 19 de mayo a las 18:20hs en la UNAE .
(Se toma nota de la invitación, quedando a disposición de los señores Concejales)

11) Nota remitida por la Presidenta del Comité de Administración de la ERSSAN, remitiendo los resultados de trabajos de valoraciones de los parámetros físicos, químicos y bacteriológicos del agua, donde se han observado deficiencias en los sistemas de provisión de agua potable y alcantarillado sanitario, solicitando cooperación de este Concejo para revertir la situación expuesta.- (La nota es girada a la Comisión de Medio Ambiente)

b) **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

Dictamen N° 24/2022 de la Comisión Permanente de Legislación

Que recomienda: OTORGAR la constancia de previsión plurianual para la LOCACIÓN DE INMUEBLE A SER DESTINADO PARA EL ESTACIONAMIENTO PARA FUNCIONARIOS Y CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE ENCARNACIÓN, identificado como Finca N° 520-Padrón N° 23-0076-06 situado sobre la calle Padre Kreusser entre Mariscal Estigarribia y Juan León Mallorquín, por la suma total de Gs. 306.000.000, proceso plurianual que abarcarían los ejercicios años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, conforme a la Nota N° 1.296/22 remitida por el Intendente Municipal

2) Dictamen N° 29/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial

Que recomienda: APROBAR en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como Finca Matricula N° H01/1063, Cta.Cte.Ctral.N° 23-039-11, ubicado en el barrio Catedral del Distrito de Encarnación, solicitado por el Sr. HUGO DANIEL FERNANDEZ KROUG, de acuerdo a la propuesta presentada por el Expediente N° 1174/2022, remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 1379/2022, por cumplir con los requisitos establecidos en la excepción prevista dentro de las disposiciones de la Ordenanza N° 116/2012.

3) Dictamen N° 30/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial

Que recomienda: APROBAR en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como Finca Matricula N° H01/43.276, Padrón N° 23.818, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuarí del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor ALFREDO ROA SANDOVAL, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 666/2022, de acuerdo al Expediente N° 7123/2021.

4) Dictamen N° 06/2022 del Consejo del Plan Regulador de la Ciudad de Encarnación

Que recomienda: AUTORIZAR al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a otorgar el permiso municipal correspondiente de construcción de "EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS" en un inmueble identificado como Finca N°2.171, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0176-05, Lote N°10, Manzana "B", ubicado sobre la calle 14 de Mayo e/Avda. Gaspar Rodríguez de Francia del barrio San Blas de la ciudad de Encarnación, solicitado por su propietario el señor FRANCISCO IGNACIO BOGADO SOSA; conforme a las documentaciones obrantes en el Expediente N°1739/2021.

5) Dictamen N° 07/2022 del Consejo del Plan Regulador de la Ciudad de Encarnación

Que recomienda: AUTORIZAR al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a otorgar el permiso municipal correspondiente de construcción de "EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS" en un inmueble identificado como Finca Matrícula N° H01/4086, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0197-12, y Finca Matrícula N° H01/4086, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0197-17, ubicado sobre la calle Ángel Zarza e/ Ángel Zamudio y continuación de Avda. Gral. Bernardino Caballero del barrio Santa Rosa de la ciudad de Encarnación, solicitado por la firma ACEROS INDUSTRIALES Y LOGÍSTICA S.A.; conforme a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 8897/2021-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Lichi, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel.-

Tema: SOLICITAR se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a fin de peticionarle tenga a bien elevar un informe respecto a la situación de los inmuebles que se encuentran en el acceso a la ciudad por la Ruta Nacional N° 1 antes del puente del arroyo Mboi Cae, ocupado actualmente por personas que reclaman la asistencia de la EBY.- (Se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta)

2) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Lichi, secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín.-

Tema: SOLICITANDO se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole para que por medio de la Dirección que corresponda se proceda a la elaboración de un proyecto para el mejoramiento y reacondicionamiento del lugar donde se encuentran la obra artística ubicada en la plaza de Armas de autoría del Prof. César Duba; pudiéndose solicitar si lo considere la colaboración de Arquitectos de Itapúa Asociados.-----

(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta)

3) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Lichi, secundada por el Concejal Arq. Andrés Morel.-

Tema: SOLICITANDO se autorice la remisión de una nota a la Secretaría de Emergencia Nacional, a fin de peticionarle la colaboración para la provisión de colchones, camas y otros elementos, para el equipamiento de comisarías, como asimismo la provisión de kits de alimentos para los pobladores de barrios más carenciados de la ciudad.-----

(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la minuta)

4) Minuta presentada por el concejal Aboq. Carlos M. Fernández, secundada por las Concejales Aboq. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arrequí y Lic. Natalia Enciso

Tema: SOLICITANDO se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole para que por medio de la Dirección que corresponda, se inste a los propietarios de los locales de venta y manipulación de alimentos como ser Supermercados, Minimercados, Bares, Restaurantes y otros similares de la ciudad de Encarnación, a seguir utilizando el lavatorio de manos en los accesos de los mismo.-----

(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta)

5) Minuta presentada por el concejal Aboq. Carlos M. Fernández, secundada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi

Tema: SOLICITANDO se autorice la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a todos los integrantes del equipo técnico de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" – Campus Itapúa, que participaron en la elaboración del Estudio de Movilidad Urbana para la Revisión del Plan de Sistema de Transporte Integrado de Encarnación (SITE) - (Se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta)

6) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel

Tema: SOLICITANDO se autorice la entrega de Menciones Especiales de reconocimiento a los locutores Encarnenses Don Alejandro Lapiere, Graciela Salinas Villamayor y Ceferino Melgarejo, en honor al día del locutor paraguayo que se celebra el 09 de Junio, por su destacada labor y trayectoria en el ámbito periodístico.-----

(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta)

7) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel

Tema: SOLICITANDO se autorice la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a Funcionarios de las diferentes dependencias de la Municipalidad de Encarnación que han prestado sus servicios por más de 25 años consecutivos a favor del Municipio, desde el año 2021 hasta la fecha.-----

(La minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura)

8) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Dr. Juan Lichi

Tema: SOLICITANDO se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, a fin de peticionarle tenga a bien remitir un informe respecto a la situación actual de ejecución del convenio suscripto entre la Municipalidad de Encarnación y la Entidad Binacional Yacyretá, para proceder a la titulación de inmuebles otorgados a favor de afectados en varios sectores de la ciudad de Encarnación.- (Se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta)

9) Minuta presentada por la concejal Dra. Gloria Arrequí, secundada por el concejal Dr. Juan Lichi

Tema: SOLICITANDO se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien analizar la factibilidad de colocación de rampas para facilitar y agilizar el cruce de los ciclistas que utilizan el puente Mboi Cae, de esta ciudad - (Se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta)

10) Minuta presentada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas, secundada por el concejal Dr. Juan Lichi

Tema: SOLICITANDO se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien analizar la posibilidad de colocación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Lomas Valentinas y Posadas del barrio Bernardino Caballero.- (Se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta)

11) Minuta presentada por el concejal Aboq. Diego Aguino, secundada por el concejal

Tema: PRESENTAR una propuesta de reglamentación para la implementación de Comisiones Vecinales de Seguridad para su funcionamiento en los diferentes barrios de la ciudad de Encarnación.-----

(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta)

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ BENÍTEZ
Presidente Junta Municipal

Encarnación, 10 de mayo de 2022-
DICTAMEN N° 24/2022-

SEÑORES
MIEMBROS DEL CONCEJO:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 1.296/2022 remitida por el Intendente Municipal, en fecha 21 de abril de 2022, elevando para estudio y consideración la solicitud de emisión de la Constancia de previsión plurianual del siguiente procedimiento:

N°	Descripción	Tipo de Procedimiento	Empresa Adjudicada	Monto	Duración del Contrato
1	Locación de inmueble para el estacionamiento de funcionarios y contribuyentes del municipio de Encarnación	Locación de Inmueble	Amadeo Vinador	306.000.000	5 Años de Locación

Que, el Dictamen N° 03/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones remitido por el Memorandum N° 128/2022 dice: **Descripción del Local:** Alquiler de Estacionamiento para funcionarios y contribuyentes del Municipio de Encarnación, situado en la calle Padre Kreusser e/ Mcal. Estigarribia y Juna León Mallorquín, individualizado como Finca N° 520, Padrón N° 23-0076-06, situado sobre la calle Padre José Kreusser N° 379 de la ciudad de Encarnación, el predio cuenta con una superficie total de 473 m2, con 0,555 cm2, las cuales 47 m2 con 5.175 cm2 es superficie construida y se encuentra en el fondo del inmueble, por otro lado 422 m2 con 15.380 cm2 superficie de espacio libre, y será destinado el predio del patio como estacionamiento de vehículos de funcionarios y contribuyentes y contiene una edificación ideal para las oficinas de Comunicación y Prensa, ya que cuenta con una pequeña infraestructura, es necesario contar con una oficina de Comunicación y prensa cercana a la sede municipal; debido a que el mismo no cuenta con la capacidad de alojar a todas las dependencias existentes, por lo que se solicita y recomienda la locación en donde funcionaran el estacionamiento y la oficina. Este inmueble es el único inmueble que satisface adecuadamente las necesidades y requerimientos de la Municipalidad de Encarnación, ya que la misma se encuentra colindante a la sede municipal, lo que facilita la conexión con los funcionarios que harán oficina en ese inmueble, como así también para estacionamiento de los contribuyentes y funcionarios municipales.-----

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita dicha documentación a requerimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dado que la locación de dicho inmueble abarca varios periodos fiscales, por lo que resulta de imperiosa necesidad contar con dicha constancia para la obtención de dicho código de contratación en el proceso de contratación mencionado más arriba."-----

Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de la solicitud de referencia han considerado que lo solicitado se ajusta en general a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", por lo que corresponde la aprobación pertinente.-----

Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:-----

1) OTORGAR la constancia de previsión plurianual para la **LOCACIÓN DE INMUEBLE A SER DESTINADO PARA EL ESTACIONAMIENTO PARA FUNCIONARIOS Y CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE ENCARNACIÓN**, identificado como Finca N° 520-Padrón N° 23-0076-06 propiedad del Señor Amadeo Vinader Ruoti, situado sobre la calle Padre Kreusser entre Mariscal Estigarribia y Juan León Mallorquín, por la suma total de Gs. 306.000.000 (trescientos seis millones de guaraníes), proceso plurianual que abarcarían los ejercicios fiscales de los años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, monto anual de Gs. 61.200.000 (Sesenta y un millones doscientos mil guaraníes), conforme a la Nota N° 1.296/2022 remitida por el Intendente Municipal.-----

2) SANCIONAR la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Es nuestro Dictamen.-

Abog. FREDY ORTEGA
 Secretario de la Comisión

Abog. DIEGO AQUINO
 Presidente de la Comisión

Miembros

Lic. EDUARDO FLORENTÍN Arq. ANDRÉS MOREL Abog. CARLOS MARINO FERNÁNDEZ

Abog. ZULMA MEMMEL

Arq. KEIJI ISHIBASHI

DICTAMEN N° 29/2022**SEÑORES****MIEMBROS DEL CONCEJO:**

Vuestra Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 1174/2022, presentado por el Señor **HUGO DANIEL FERNÁNDEZ KROUG**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 1379/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matricula N° H01/1063, Cta. Cte. Ctral. N° 23-039-11**, ubicado en el lugar denominado barrio Catedral, del Distrito de Encarnación, dice: -----

Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, los recurrentes solicitan fraccionar la **Finca-Matricula N° H01/1063, Cta. Cte. Ctral. N° 23-039-11**, de la siguiente manera:

- 1) **Lote "11A":** Medirá 9,33 mts. de frente, y una superficie de 419 m2. 3.835 cm2.-----
- 2) **Lote "11B":** Tendrá una superficie de 119 m2. 6.205 cm2, y será anexado y pasará a formar un solo cuerpo con la Finca N°10.555, Cta. Cte. Ctral. N°23-0039-26 propiedad de la Sra. Yumi María Oyamada Krong y otro.-----

Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 560/2022, APROBÓ en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matricula N° H01/1063, Cta. Cte. Ctral. N° 23-039-11**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.-----

Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 551/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes".-----

Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 6917/2021, solicitud de fraccionamiento de propiedad del Sr. **HUGO DANIEL FERNANDEZ KROUG**, individualizado como **Finca-Matricula N° H01/1063, Cta. Cte. Ctral. N° 23-039-11**, ubicado en el barrio Catedral del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. **Fracción "11A":** Cuenta con una superficie de terreno de 419m2 3835cm2. **Fracción "11B":** Cuenta con una superficie de terreno de 119m2 6205cm2, dicha fracción será anexada a la Finca N°10.555, Cte. Ctral. N°23-0039-26 y pasará a formar un solo cuerpo.-----

Que, la Ordenanza N° 116/2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227° DE LA LEY N°3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION", en su Art. 2°, establece: **Los resultantes del fraccionamiento deberán contar como mínimo con:**

- Frente:** - Sobre calles o pasajes: 6(seis) metros.-
 - Sobre avenidas: 8(ocho) metros.-
Superficie: - Sobre calles o pasajes: 180 mts2.-
 - Sobre avenidas: 240 mts2.-

Que, los miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, habiendo realizado el estudio de la presentación de referencia, consideran que el pedido se encuentra dentro de la excepción prevista en las reglamentaciones legales vigentes.-----

Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:-----

1) **APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matricula N° H01/1063, Cta. Cte. Ctral. N° 23-039-11**, ubicado en el barrio Catedral, del Distrito de Encarnación, solicitado por el Sr. **HUGO DANIEL FERNANDEZ KROUG**, de acuerdo a la propuesta presentada por el Expediente N° 1174/2022, remitido por el Intendente Municipal, por Nota N° 1379/2022, por cumplir con los requisitos establecidos en la excepción prevista dentro de las disposiciones de la **Ordenanza N° 116/2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227° DE LA LEY N° 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION"**.-----

2) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

EN NUESTRO DICTAMEN.-

Arq. KEIJI ISHIBASHI
 Secretario de la Comisión

Arq. ANDRÉS MOREL FRETES
 Presidente de la Comisión

MIEMBROS

Lic. NEHEMÍAS CUEVAS

Ing. EDUARDO REBRUK

Dra. GLORIA ARREGUI

DICTAMEN N°30/2022

**SEÑORES
MIEMBROS DEL CONCEJO:**

Vuestra Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 7123/2021, presentado por el señor **ALFREDO ROA SANDOVAL**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 1341/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43.276, Padrón N° 23.818, Lote N° 8, de la Manzana "A"**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuarí, del Distrito de Encarnación, dice:-----

Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 666/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43.276, Padrón N° 23.818, Lote N° 8, de la Manzana "A"**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.-----

Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43.276, Padrón N° 23.818, Lote N° 8, de la Manzana "A"**, propiedad del Sr. **ALFREDO ROA SANDOVAL**, según Expediente N° 7123/2021 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43.276, Padrón N° 23.818, Lote N° 8, de la Manzana "A"** y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes.--

Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 530/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes".-----

Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada".-----

Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43.276, Padrón N° 23.818, Lote N° 8, de la Manzana "A"**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 7123/2021 remitido por la Intendencia Municipal".-----

Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

1) APROBAR en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43.276, Padrón N° 23.818, Lote N° 8, de la Manzana "A"**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuarí del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **ALFREDO ROA SANDOVAL**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 666/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 7123/2021 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal".-----

2) ESTABLECER que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 7123/2021 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere.-----

3) SANCIONAR la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Es nuestro Dictamen.-

Arq. KEIJI ISHIBASHI TORRES
Secretario de la Comisión

Arq. ANDRES MOREL FRETES
Presidente de la Comisión

MIEMBROS

Lic. NEHEMIAS CUEVAS

Ing. EDUARDO REBRUK

Dra. GLORIA ARREGUI

(4)

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
CONSEJO DEL PLAN REGULADOR DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN

Encarnación, 10 de Mayo de 2022.-
Dictamen N° 06/2022.-

El Consejo del Plan Regulador de la Ciudad de Encarnación, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 1136/202 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 8897/2021 presentado por el señor FRANCISCO IGNACIO BOGADO SOSA, sobre solicitud de aprobación del proyecto ejecutivo para la construcción de un "EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS", en un inmueble identificado como Finca N°2.171, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0176-05, Lote N°10, Manzana "B", ubicado sobre la calle 14 de Mayo e/Avda. Gaspar Rodríguez de Francia y Arq. Tomás Romero Pereira, del barrio San Blas de la ciudad de Encarnación, dice: -----

Que, según la memoria descriptiva del proyecto, se contempla la construcción de un EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS, de cuatro niveles, consistente en Planta Baja – Planta tipo del 1er al 4to piso, conforme a las normas municipales sobre la construcción, y conllevará una inversión económica muy importante, representando una mejora sustancial para la zona. Asimismo generará fuentes de trabajo para la población, además es una posibilidad de readecuación para el Municipio, a través del impuesto a la construcción y posteriormente el Impuesto Inmobiliario que generara la obra. - **Superficie total del terreno: 519,00mts2. Superficie a Construir: 1.799,00mts2 Superficie total de Área Libre del terreno: 140,00mts2 (26,97%).----**

Que, la Dirección de Planificación en su informe elevado a la Intendencia Municipal señala: "De acuerdo a las normativas municipales vigentes, Ordenanza Municipal N° 292/94 "Plan de zonificación para la ciudad de Encarnación", el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en Zona Residencial Baja Densidad, la misma establece en su punto: 4-2-4 Uso de Suelo, 4-2-4-1 Residencial, Punto 2- Baja Densidad. "...A- Residencial, con la posibilidad de incorporar recreación y comercio. Altura máxima de edificación. Planta baja y un piso o 7,00m. de altura. "...B- Establecer una zona de desarrollo y crecimiento residencial de baja densidad en el sector sub-urbano". Con un FOS min. 75% FOT máx. 1.-----

Por lo expuesto más arriba y considerando la RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL N°1739/2021 DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2021, esta Dirección determina que el recurrente ha cumplido conforme a lo solicitado en la Resolución mencionada anteriormente y recomienda que el proyecto sea remitido al Consejo del Plan Regulador para su estudio, consideración y su posterior autorización para el cobro del permiso de construcción respectivo.-----

Que, los miembros del Consejo del Plan Regulador habiendo efectuado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta las características del proyecto en cuestión, consideran factible aprobar lo solicitado por el recurrente, debiendo dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, y se verifique la adecuación del proyecto a los requerimientos exigidos en la Ordenanza Municipal ORDENANZA MUNICIPAL N° 79/2017 – QUE MODIFICA LOS ARTICULOS N° 138 Y 139 DE LA ORDENANZA N° 56/75 "DE EDIFICACION Y LOTEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN", y a las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 469/00 "POR LA CUAL SE ESTABLECE NORMA DE SEGURIDAD Y PREVENCION CONTRA INCENDIOS EN LAS EDIFICACIONES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN", asimismo se establece la obligatoriedad de implementación de los siguientes requerimientos: la instalación de un dispositivo para el tratamiento de efluentes cloacales a través de un biodigestor anterior a su conexión con el sistema público cloacal, que se disponga superficie de infiltración de suelo, a la mayor cantidad de superficie libre contenida dentro del 25% libre exigido por ley. En el mismo sentido se establece la obligatoriedad de comercializar los departamentos de manera conjunta con sus respectivos estacionamientos vehiculares, y que para ello por medio de la Dirección Municipal de Catastro se pueda asignar una sola cuenta corriente catastral, tanto al departamento como a los estacionamientos vehiculares que le correspondan, como una unidad indivisible.-----

Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:----

1) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a otorgar el permiso municipal correspondiente de construcción de **"EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS"** en un inmueble identificado como Finca N°2.171, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0176-05, Lote N°10, Manzana "B", ubicado sobre la calle 14 de Mayo e/Avda. Gaspar Rodríguez de Francia y Arq. Tomás Romero Pereira, del barrio San Blás de la ciudad de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **FRANCISCO IGNACIO BOGADO SOSA**; conforme a las documentaciones obrantes en el **Expediente N°8897/2021**, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de edificación, como asimismo se verifique la adecuación del proyecto a las disposiciones de la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 79/2017 – QUE MODIFICA LOS ARTICULOS N° 138 Y 139 DE LA ORDENANZA N° 56/75 "DE EDIFICACION Y LOTEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"**, y de las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 469/00 **"POR LA CUAL SE ESTABLECE NORMA DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LAS EDIFICACIONES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"** y otras indicaciones a ser dispuestas por los Departamentos de Obras, Planificación, Dirección Jurídica y otros que se considere conveniente. Otorgándose un plazo máximo de 12 (doce) meses para el inicio de la construcción de las obras correspondientes, caso contrario esta autorización quedará sin efecto ---

2) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir al Intendente Municipal, para los fines consiguientes.-----

Es nuestro Dictamen.-

Representantes de la Intendencia

Representantes de la Junta Municipal

Arq. EDGAR FERNÁNDEZ

Lic. EDUARDO FLORENTÍN
Presidente de la Comisión

Ing. RENÉ MIGLIO

Abg. FREDY ORTEGA

Abog. JORGE SERVIAN

Arq. ANDRES MOREL

Arq. KEIJI ISHIBASHI

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
CONSEJO DEL PLAN REGULADOR DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN

Encarnación, 10 de mayo de 2022.-
Dictamen N° 07/2022.-

El Consejo del Plan Regulador de la Ciudad de Encarnación, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 1301/2022 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 7760/2021 presentado por la firma **ACEROS INDUSTRIALES Y LOGÍSTICA S.A.**, sobre solicitud de aprobación del proyecto ejecutivo para la construcción de un "EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS", en un inmueble identificado como Finca Matrícula N° H01/35.862, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-0197-12 y Finca Matrícula N° H01/4086, con Cta. Cte. Ctral. N°23-0197-17, Manzana "E", ubicado sobre la calle Ángel Zarza e/ Ángel Zamudio y continuación de Avda. Gral. Bernardino Caballero, del barrio Santa Rosa de la ciudad de Encarnación, dice: -----

Que, según la memoria descriptiva del proyecto, se contempla la construcción de un **EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS**, de diez niveles, consistente en planta subsuelo Estacionamiento (cap. 29 vehículos), Planta Baja Recepción – Lobby caja de escalera y ascensor estacionamiento (cap. 21 vehículos), planta entepiso estacionamiento (cap. 17 vehículos), Planta 1° Nivel Departamentos (4 Dptos. De dos dormitorios, 3 Dptos. de un dormitorio) Planta tipo 2° al 9° nivel departamentos (4 Dptos. De dos dormitorios, 3 Dptos. de un dormitorio), Planta 10° Nivel Departamentos / Azotea (2 Dpto. de dos dormitorios, gimnasio y dos quinchos comunitarios y pileta terraza); conforme a las normas municipales sobre la construcción, y conllevará una inversión económica muy importante, representando una mejora sustancial para la zona. Asimismo generará fuentes de trabajo para la población, además es una posibilidad de readecuación para el Municipio, a través del impuesto a la construcción y posteriormente el Impuesto Inmobiliario que generara la obra - **Superficie total del terreno: 900,00mts2. Superficie a Construir: 7066,45mts2 Superficie total de Área Libre del terreno: 296,15mts2 (32,90%)** ----

Que, la Dirección de Planificación en su informe elevado a la Intendencia Municipal señala: "De acuerdo a las normativas municipales vigentes, Ordenanza Municipal N° 292/94 "Plan de zonificación para la ciudad de Encarnación", el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en Zona Residencial Baja Densidad, la misma establece en su punto: 4-2-4 Uso de Suelo, 4-2-4-1 Residencial, Punto 2- Baja Densidad. "...A- Residencial, con la posibilidad de incorporar recreación y comercio. Altura máxima de edificación. Planta baja y un piso o 7,00m. de altura. Retiro de fachada mínima 5,00m. "...B- Establecer una zona de desarrollo y crecimiento residencial de baja densidad en el sector sub-urbano". Con un FOS min. 75% FOT máx. 1. Se podrán incorporar comercios y servicios de pequeña escala, en los cuales las actividades que se desarrollan a pesar de no ser las predominantes pueden ser aceptadas bajo ciertas limitaciones.- Habiendo hecha la revisión del Proyecto presentado en esta Dirección en cuanto a los espacios para estacionamiento exigidos en la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 79/2017 de fecha 03 de mayo de 2017 – QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS N°: 138 Y 139 DE LA ORDENANZA N° 56/75 "DE EDIFICACIÓN Y LOTEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"**, dando cumplimiento a la Ordenanza mencionada en su "Art. 139") inciso c) **ESTACIONAMIENTOS GUARDA – COCHES: "se exigirá espacio dentro del predio para estacionar un automóvil por cada unidad habitacional de hasta 80m2 hasta 160m2, se exigirá dos espacios destinados a estacionamiento debiendo aumentar dicha cantidad en relación de cada 80m2 de construcción..."** esta Dirección ha verificado en la documentación presentada que el proyectista propone 65 DEPARTAMENTOS en 9 pisos y terraza, dentro del proyecto se ha provisto un total de 67 espacios de estacionamiento vehicular en planta subsuelo (29 unidades) – Planta baja (21 unidades) – 1er piso (17 unidades), esta proyección es para dar cumplimiento a la Ordenanza mencionada.- Por lo expuesto más arriba, y considerando la "NO OBJECIÓN" otorgada por Resolución de la Junta Municipal N°1504/2020 de fecha 22 de Octubre de 2020, para un EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS con un FOS de 71,00% y FOT 7 dejando el 32,90% de área libre sobre el nivel + 1,40 m SOBRE VEREDA, con una superficie total a construir de 7066,45 m2.-----

Esta Dirección considera que conforme a lo solicitado en la Resolución mencionada anteriormente el proyecto sea remitido al Consejo del Plan Regulador para su estudio, consideración para otorgar autorización correspondiente para el cobro del Permiso de construcción respectivo.-----

Que, los miembros del Consejo del Plan Regulador habiendo efectuado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta las características del proyecto en cuestión, consideran factible aprobar lo solicitado por el recurrente, debiendo dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, y se verifique la adecuación del proyecto a los requerimientos exigidos en la Ordenanza Municipal **ORDENANZA MUNICIPAL N° 79/2017 – QUE MODIFICA LOS ARTICULOS N° 138 Y 139 DE LA ORDENANZA N° 56/75 “DE EDIFICACION Y LOTEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”**, y a las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 469/00 **“POR LA CUAL SE ESTABLECE NORMA DE SEGURIDAD Y PREVENCION CONTRA INCENDIOS EN LAS EDIFICACIONES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”**, asimismo se establece la obligatoriedad de implementación de los siguientes requerimientos: deberán acompañarse los documentos que demuestren la titularidad del inmueble en el cual se proyecta la obra, como así también la unificación de los títulos de los inmuebles afectados; la instalación de un dispositivo para el tratamiento de efluentes cloacales a través de un biodigestor anterior a su conexión con el sistema público cloacal, que se disponga superficie de infiltración de suelo, a la mayor cantidad de superficie libre contenida dentro del 25% libre exigido por ley. En el mismo sentido se establece la obligatoriedad de comercializar los departamentos de manera conjunta con sus respectivos estacionamientos vehiculares, y que para ello por medio de la Dirección Municipal de Catastro se pueda asignar una sola cuenta corriente catastral, tanto al departamento como a los estacionamientos vehiculares que le correspondan, como una unidad indivisible.-----

Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:----

1) AUTORIZAR al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a otorgar el permiso municipal correspondiente de construcción de **“EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS”** en un inmueble identificado como Finca Matrícula N° H01/35.862, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-0197-12 y Finca Matrícula N° H01/4086, con Cta. Cte. Ctral. N°23-0197-17, Manzana “E”, ubicado sobre la calle Ángel Zarza e/ Ángel Zamudio y continuación de Avda. Gral. Bernardino Caballero, del barrio Santa Rosa de la ciudad de Encarnación, solicitado por la firma **ACEROS INDUSTRIALES Y LOGISTICA S.A.**; conforme a las documentaciones obrantes en el Expediente N°7760/2021, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de edificación, como asimismo se verifique la adecuación del proyecto a las disposiciones de la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 79/2017 – QUE MODIFICA LOS ARTICULOS N° 138 Y 139 DE LA ORDENANZA N° 56/75 “DE EDIFICACION Y LOTEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”**, y de las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 469/00 **“POR LA CUAL SE ESTABLECE NORMA DE SEGURIDAD Y PREVENCION CONTRA INCENDIOS EN LAS EDIFICACIONES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”** y otras indicaciones a ser dispuestas por los Departamentos de Obras, Planificación, Dirección Jurídica y otros que se considere conveniente. Otorgándose un plazo máximo de 12 (doce) meses para el inicio de la construcción de las obras correspondientes, caso contrario está autorización quedará sin efecto -----

2) SANCIONAR la Resolución respectiva y remitir al Intendente Municipal, para los fines consiguientes.-----

Es nuestro Dictamen.-

Representantes de la Intendencia

Arq. EDGAR FERNÁNDEZ

Ing. RENÉ MIGLIO

Abog. JORGE SERVIAN

Representantes de la Junta Municipal

Lic. EDUARDO FLORENTÍN
Presidente de la Comisión

Abg. FREDY ORTEGA

Arq. ANDRES MOREL

Encarnación, 10 de Mayo de 2022.-

MINUTA

**SEÑORES
MIEMBROS DEL CONCEJO**

Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien elevar un informe respecto a la situación de los inmuebles que se encuentran en el acceso a la ciudad por la Ruta Nacional N°1 antes del puente del arroyo Mboi Cae, ocupado actualmente por personas que reclaman la asistencia de parte de la EBY.-----

Que, el pedido obedece a las diversas consultas realizadas por parte de los Ciudadanos, respecto a cuál es la situación en la que se encuentran las personas apostadas en el acceso al puente del arroyo Mboi Cae, y con la finalidad de poder dar respuesta a esta inquietud ciudadana, se peticiona al señor Intendente Municipal tenga a bien disponer la remisión del informe detallado.-----

Por lo expuesto, el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole para que por medio de la Dirección que corresponda se eleve un informe detallado respecto a la situación mencionada.-----

Salvo mejor parecer.

**Dr. JUAN AUGUSTO LICHI
Concejal Municipal**

**Secunda: Arq. ANDRÉS MOREL
Concejal Municipal**

Encarnación, 10 de Mayo de 2022.-

MINUTA

**SEÑORES
MIEMBROS DEL CONCEJO**

Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole para que por medio de la Dirección que corresponda se proceda a la elaboración de un proyecto para el mejoramiento y reacondicionamiento del lugar donde se encuentra la obra artística ubicada en la Plaza de Armas de autoría del Prof. César Duba; pudiéndose solicitar si lo considere la colaboración de Arquitectos de Itapúa Asociados.-----

Que, el pedido obedece a la necesidad de preservar esta obra artística realizada por el Prof. César Duba, la cual por encontrarse a la intemperie y ser de un material poco resistente como es la madera, con el transcurso del tiempo y estando expuesto a lluvias, sol y humedad, podría deteriorarse prontamente. Por lo que consideramos necesario se puedan adoptar algunas medidas en pos de la preservación de dicha obra.-----

Por lo expuesto, el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole para que por medio de la Dirección que corresponda se analice cual sería la medida más conveniente para la conservación de la obra de arte realizada por el Prof. César Duba.-----

Salvo mejor parecer.

**Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ
Concejal Municipal**

**Secunda: Lic. Eduardo Florentín
Concejal Municipal**

3

Encarnación, 10 de Mayo de 2022.-

MINUTA

**SEÑORES
MIEMBROS DEL CONCEJO**

Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota a la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N), a fin de petitionarle la colaboración para la provisión de colchones, camas y otros elementos, para el equipamiento de comisarías, como asimismo la provisión de Kits de alimentos para los pobladores de barrios más carenciados de la ciudad.-----

Que, la misión de la S.E.N. es gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas, con actores, sectores y participación, apoyados en conocimientos y tecnología. Por lo que teniendo en cuenta dicha misión y considerando a su vez la labor realizada por la Policía Nacional en la prevención del crimen, consideramos oportuno petitionar la colaboración de dicha Institución, a fin de brindar insumos necesarios a las Comisarías del Distrito de Encarnación, para garantizar que los mismos puedan seguir brindado el mejor servicio posible, y en consecuencia la ciudad se mantenga segura.-----

En el mismo sentido, se peticona la provisión de kits de víveres para ser distribuidos en los barrios y sectores más carenciados de la ciudad, ya que debido a la Pandemia del Covid-19 muchas familias han perdido sus ingresos laborales, como así también luego de la gran sequía que afectó al país, muchos han perdido sus plantaciones y con ello su posibilidad de sustentarse, por lo que se encuentran en una situación sumamente carenciada.-----

Por lo expuesto, el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota a la S.E.N. petitionándole lo precedentemente expuesto.--

Salvo mejor parecer.

Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ
Concejal Municipal

Secunda: Arq. ANDRÉS MOREL
Concejal Municipal

Encarnación, 10 de mayo de 2022

MINUTA

SEÑORES
MIEMBROS DEL CONCEJO. -

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una Nota al señor Intendente Municipal, peticionando para que por medio de la Dirección que corresponda, se solicite a los propietarios de los locales de venta y manipulación de alimentos ya sea crudos o cocinados como ser Supermercados, Minimercados, Bares, Restaurantes y otros similares de la ciudad de Encarnación, a seguir utilizando el lavatorio de manos en los accesos de los mismos".--

Que, teniendo en cuenta la cantidad de enfermedades que pueden prevenirse con el lavado de manos y que gran parte de los locales comerciales de la ciudad adquirieron durante la Pandemia del COVID 19, sus respectivos lavatorios de manos. Lo cual ayudo a prevenir no solo la propagación de ese virus, sino muchos otros asociados a enfermedades respiratorias, gastrointestinales, de la piel e incluso oculares.-----

Atento a lo expuesto solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de a nota elevando la propuesta mencionada precedentemente.-----

SALVO MEJO PARECER DEL CONCEJO

Abg. Carlos Marino Fernández
Concejal Municipal

Secundada: Abog. Zulma Memmel
Concejal Municipal

Dra. Gloria Arregui
Concejal Municipal

Lic. Natalia Enciso
Concejal Municipal

Encarnación, 10 de mayo de 2022

MINUTA

SEÑORES

MIEMBROS DEL CONCEJO. –

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a todos los integrantes del equipo de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" – Campus Itapúa, que participaron en la elaboración del **Estudio de Movilidad Urbana para la Revisión del Plan de Sistema de Transporte Integrado de Encarnación (SITE)**, el cual fue de mucha utilidad al momento de la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública para la concesión del servicio de transporte público para nuestra ciudad.-----

Atento a lo expuesto solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la entrega de los reconocimientos mencionados precedentemente.-----

SALVO MEJO PARECER DEL CONCEJO

Abg. Carlos Marino Fernández
Concejal Municipal

Secundada: Arq. Keiji Ishibachi
Concejal Municipal

Encarnación, 10 de Mayo de 2022.-

MINUTA

SEÑORES
MIEMBROS DEL CONCEJO

Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los locutores Encarnacenos **Don Alejandro Lapierre, Graciela Salinas Villamayor y Ceferino Melgarejo**, en honor al día del locutor paraguayo que se celebra el 09 de junio, por la destacada labor y trayectoria de los mismos en el ámbito periodístico.----

Que, el pedido obedece a la necesidad de brindar un merecido homenaje a la importante tarea de los profesionales de la voz y de la palabra, al ser ellos los constantes multiplicadores de los temas que atañen a nuestra sociedad utilizando como herramienta fundamental la palabra, en lenguaje oral. Y teniendo en cuenta la amplia trayectoria de estos tres profesionales, conforme a sus biografías se adjunta a la presente, consideramos oportuno en nombre de ellos reconocer la labor de los locutores de nuestra ciudad.-----

Por lo expuesto, el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la entrega de menciones especiales de reconocimiento a estos tres locutores Encarnacenos, en homenaje al día del locutor que se celebra el 09 de junio en nuestro país.-

Salvo mejor parecer.

Lic. EDUARDO FLORENTÍN
Concejal Municipal

Secunda: Arq. ANDRÉS MOREL
Concejal Municipal

Encarnación, 10 de Mayo de 2022.-

MINUTA

**SEÑORES
MIEMBROS DEL CONCEJO**

Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a Funcionarios de las diferentes Dependencias de la Municipalidad de Encarnación que han prestado sus servicios por más de 25 años consecutivos a favor del Municipio, desde el año 2021 hasta la fecha, atendiendo a la larga trayectoria con que cuentan dentro de la institución y al invalorable aporte que hacen a nuestra ciudad.-----

Que, el pedido obedece a que existiendo personas dentro de la Municipalidad de Encarnación que han pasado una gran parte de sus vidas al servicio de la Institución, y a través de ella al servicio de la ciudadanía, es nuestro parecer que la Junta Municipal de Encarnación debe reconocer el esfuerzo, sacrificio y cariño, con el que estos funcionarios se desenvuelven diariamente en el cumplimiento de la labores que realizan, recordando que gran parte de nuestra Ciudad es fruto de sus sacrificios, siendo los mismos parte de la historia viva con que cuenta la ciudad de Encarnación.-----

Hay que reconocer que la función pública cumple un rol fundamental en potenciar el desarrollo de las ciudades e incluso de los países. Los funcionarios a través de sus servicios, realizan un acto humano que da mérito y reconocimiento a quien lo hace, porque un acto de esta naturaleza implica una responsabilidad y compromiso hacia la comunidad, y los funcionarios a quienes queremos homenajear lo han hecho por más de 25 años a favor de la comuna Encarnacena, desempeñándose inestimablemente.-----

Por lo expuesto, solicitamos que la presente minuta sea girada a las Comisiones de Educación y de Cultura para su estudio y posterior dictamen.-----

Salvo mejor parecer.

Lic. EDUARDO FLORENTÍN
Concejal Municipal

Secunda: Arq. ANDRÉS MOREL
Concejal Municipal

Encarnación, 10 de Mayo de 2022.-

MINUTA

**SEÑORES
MIEMBROS DEL CONCEJO**

Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien remitir un informe respecto a la situación actual de ejecución del convenio suscripto entre la Municipalidad de Encarnación y la Entidad Binacional Yacyretá, para proceder a la titulación de inmuebles otorgados a favor de los afectados en varios sectores de la ciudad de Encarnación.-----

Que, el pedido obedece a las constantes consultas ciudadanas respecto al avance y trámite en el cual se encuentran los mecanismos que se han pactado convenio mediante con la Entidad Binacional Yacyretá, para dar celeridad y brindar una solución a las personas que fueros relocalizadas por la EBY y que aún no han obtenido la titulación de sus inmuebles.-----

Por lo expuesto, el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de informe de referencia.-----

Salvo mejor parecer.

**Arq. ANDRÉS MOREL
Concejal Municipal**

**Secunda: Dr. JUAN LICHI
Concejal Municipal**

Encarnación, 10 de mayo de 2022

MINUTA

SEÑORES

MIEMBROS DEL CONCEJO. –

Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar la colocación de rampas para facilitar y agilizar el cruce de los ciclistas que utilizan el puente Mbói Ka'ë, de esta ciudad.-

Que, específicamente, este pedido obedece a la necesidad de brindar seguridad a los ciclistas que transitan por el lugar y prever cualquier tipo de accidentes o contratiempos que la carencia de estas rampas ocasiona actualmente.-

Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta en razón lo señalado precedentemente. -----

SALVO MEJOR PARECER DEL CONCEJO

Dra. GLORIA ARREGUI
Concejal Municipal

Secundada: Lic. NATALIA ENCISO
Concejal Municipal

Encarnación, 10 de Mayo de 2022.-

MINUTA

**SEÑORES
MIEMBROS DEL CONCEJO**

Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien analizar la factibilidad de colocación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Lomas Valentinas y Posadas del barrio Bernardino Caballero de nuestra ciudad.-----

Que, el pedido obedece a la necesidad de que por medio de las Direcciones Municipales de Planificación y de Tránsito, se analice la factibilidad de colocación de algún tipo de dispositivo de seguridad vial en el sector mencionado, considerando la cantidad de accidentes vehiculares verificados en la zona, por lo que es de suma urgencia que se tomen medidas al respecto.-----

Por lo expuesto, el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de informe de referencia.-----

Salvo mejor parecer.

**Lic. NEHEMÍAS CUEVAS
Concejal Municipal**

**Secunda: Dr. JUAN LICHI
Concejal Municipal**

Encarnación, 10 de MAYO de 2022.-

MINUTA

Señores

Miembros del Concejo

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de presentar una propuesta de reglamentación para la implementación de Comisiones Vecinales de Seguridad, para su funcionamiento en los diferentes barrios de la ciudad de Encarnación.-----

Que, este pedido obedece a la necesidad de coadyuvar con las instituciones encargadas de la Seguridad y considerando la importancia de crear este tipo de comisiones vecinales para la implementación de acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad de los vecinos, coordinando trabajos de seguridad con las instituciones responsables y que tienen su asiento en los barrios.-----

Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta sea girada a la comisión de Legislación para su respectivo tratamiento.-----

SALVO MEJOR PARECER

**Abg. Diego Aquino
Concejal Municipal**

**Secundan: Ing. Eduardo Rebruk
Concejal Municipal**

**Abog. Freddy Ortega
Concejal Municipal**